



Asamblea General

Distr. general
13 de agosto de 2010
Español
Original: inglés

Sexagésimo quinto período de sesiones

Temas 63 a) y 137 del programa provisional*

**Nueva Alianza para el Desarrollo de África: progresos
en su aplicación y apoyo internacional: Dependencia**

Común de Inspección

Hacia un sistema más coherente de apoyo de las Naciones Unidas a África

Nota del Secretario General

El Secretario General tiene el honor de transmitir a los Miembros de la Asamblea General sus observaciones y las de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación sobre el informe de la Dependencia Común de Inspección titulada “Hacia un sistema más coherente de apoyo de las Naciones Unidas a África” (JIU/REP/2009/5).

* A/65/150.



Resumen

En el informe de la Dependencia Común de Inspección de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación titulado “Hacia un sistema más coherente de apoyo de las Naciones Unidas a África” (JIU/REP/2009/5) se evalúa la efectividad y eficiencia del marco actual de cooperación de todo el sistema aprovechando y difundiendo la experiencia adquirida e individualizando las prácticas óptimas de coordinación y los mejores métodos de colaboración en relación con el apoyo del sistema de las Naciones Unidas a África.

La presente nota recoge las opiniones consolidadas de las entidades del sistema de las Naciones Unidas acerca de las recomendaciones que figuran en el informe de la Dependencia Común de Inspección. Las entidades del sistema de las Naciones Unidas acogieron el informe con satisfacción y apoyaron en general las principales recomendaciones, incluida la necesidad de seguir armonizando los programas y planes de las Naciones Unidas con las prioridades nacionales y de coordinar mejor las actividades entre los asociados internacionales y nacionales para el desarrollo, así como entre los propios organismos de las Naciones Unidas. Tomaron nota de la observación formulada en el informe según la cual el creciente número de organismos que realizaban actividades en África y la multiplicidad de comités y grupos de coordinación, directivos y de trabajo estaban planteando graves problemas de la capacidad de las Naciones Unidas de desarrollar su labor en el continente africano con un mayor grado de coordinación, eficiencia y claridad.

I. Introducción

1. El informe de la Dependencia Común de Inspección de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación titulado “Hacia un sistema más coherente de apoyo de las Naciones Unidas a África” (JIU/REP/2009/5) tiene por objeto evaluar la efectividad y eficiencia del marco actual de cooperación de todo el sistema en el ámbito del apoyo del sistema de las Naciones Unidas a África, haciendo hincapié en las cuestiones de desarrollo. En el informe se examinan los mandatos y las actividades de los organismos de coordinación existentes que participan en el apoyo al desarrollo de África y, en sus recomendaciones, se proponen medidas para reforzar la coordinación y la coherencia en los planos regional, subregional y nacional.

II. Observaciones generales

2. Las entidades del sistema de las Naciones Unidas acogieron con satisfacción el informe y, en general, convinieron con las principales cuestiones señaladas y las recomendaciones formuladas en él. Destacaron la importancia de evitar una proliferación de mecanismos de coordinación que añadían poco valor. Convinieron en que las tareas de aclarar las funciones y responsabilidades de los distintos mecanismos, de velar por una comunicación adecuada entre ellos y de armonizar las prácticas de gestión basada en los resultados en todo el sistema de las Naciones Unidas eran todas componentes importantes de un apoyo coherente y coordinado de las Naciones Unidas a África. Reconocieron también la necesidad de reforzar y utilizar los mecanismos existentes para promover la coherencia.

3. Las entidades del sistema de las Naciones Unidas consideraron que a fin de lograr una mayor implicación de los países en el apoyo de las Naciones Unidas era indispensable que los gobiernos de los países donde se ejecutaban los programas colaboraran más estrechamente con los procesos del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD). A su juicio, también debían elaborarse más programas conjuntos en el contexto del MANUD. Además, hicieron hincapié en el desafío que planteaba la coordinación de las iniciativas de los distintos organismos de las Naciones Unidas, cada uno de los cuales presentaba informe a su respectivo órgano rector.

4. Los miembros de la Junta observaron que en el informe se reconocía que la situación en la que se encontraba la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD) se había mantenido desde hacía varios años. Sin embargo, también observaron con interés que el Organismo de Planificación y Coordinación de la NEPAD se había creado a comienzos de 2010 como el vehículo institucional para la ejecución del Programa de Desarrollo de la Unión Africana. Señalaron además que la NEPAD estaba ya plenamente incorporada en la Unión Africana y que, por primera vez, se había institucionalizado una iniciativa regional africana en la forma de un organismo de desarrollo dentro del sistema de la Unión Africana.

5. Las entidades del sistema de las Naciones Unidas determinaron varias cuestiones metodológicas que podían incidir en los resultados y, por ende, la utilidad del informe. Señalaron que convenía aclarar los métodos esbozados en los párrafos 4 y 5 del informe para justificar muchas de las recomendaciones en él formuladas. A ese respecto, se destacó la importancia de que en una evaluación basada

principalmente en entrevistas se destacaran el tipo de datos reunidos, las fuentes consultadas y cómo se habían determinado esas fuentes y validado los datos. Ese tipo de información permitiría también determinar los límites del estudio. Además, se expresó la opinión de que los resultados debían estar claramente corroborados por pruebas y que las recomendaciones debían apoyarse en esos resultados.

6. Los organismos señalaron que la Dependencia Común de Inspección en la preparación de su informe final no había tenido en cuenta algunas de las observaciones que habían formulado respecto de una versión anterior del informe, entre ellas: a) las dificultades previstas en la aplicación de algunas de las recomendaciones formuladas en el informe, teniendo en cuenta el sistema de gestión de los organismos especializados (en el informe final no se proponían medios prácticos para superar esas dificultades); b) el hecho de que en el informe no se hiciera mención alguna de la función que incumbía al Equipo de Tareas de alto nivel sobre la crisis mundial de la seguridad alimentaria, establecido por el Secretario General para abordar los efectos del alza vertiginosa de los precios de los alimentos; c) el hecho de que en el informe no se reconociera la existencia de otros mecanismos de coordinación orientados a prestar un apoyo sinérgico a los planes de la NEPAD en materia de alimentos y agricultura y a la Unión Africana por parte de todos los asociados para el desarrollo, incluidos los organismos pertinentes de las Naciones Unidas (ante esta situación, se expresó cautela respecto del establecimiento de nuevos mecanismos de coordinación); y d) el hecho de que, a pesar de los poderosos argumentos que se exponían en el informe favorables al fortalecimiento de la Comisión Económica para África (CEPA) para facilitar el desempeño eficaz de su función de coordinación dentro del Mecanismo de coordinación regional, apenas se mencionaba la necesidad de reforzar la capacidad de los coordinadores de los grupos temáticos. Se señaló que la capacidad de coordinación de la CEPA no sería suficiente para prestar un apoyo sólido y coordinado a la Unión Africana y la NEPAD en los distintos ámbitos pertinentes, a menos que también se reforzara de manera sustantiva la capacidad de los coordinadores de los grupos temáticos en los ámbitos financiero y de recursos humanos.

7. El sistema de las Naciones Unidas propuso que, en el futuro, la Dependencia Común de Inspección, al examinar las cuestiones abarcadas en el informe, considerara la posibilidad de formular una recomendación al Consejo Económico y Social en virtud del mandato que le confería la Carta en materia de coordinación del sistema de las Naciones Unidas en los ámbitos económico, social, ambiental y humanitario. Este hecho se consideró especialmente pertinente teniendo en cuenta el compromiso de larga data del Consejo en materia de desarrollo y consolidación de la paz en África, incluido su papel en el examen del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de África. A este respecto, se destacó que las series de sesiones de alto nivel del Consejo, celebradas en 1995 y 2001, se habían centrado en África, al igual que la serie de sesiones de coordinación celebrada en 1999.

III. Observaciones concretas sobre las recomendaciones

A. Aumento de la coherencia en el plano mundial

Recomendación 1

La Asamblea General y los órganos legislativos de las organizaciones correspondientes del sistema de las Naciones Unidas deberían invitar al Secretario General y a los jefes ejecutivos de las demás organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a que emprendieran un examen de sus respectivos mandatos relacionados con el apoyo del sistema de las Naciones Unidas a África a fin de determinar el estado de su aplicación, evaluar las necesidades de recursos, supervisión y presentación de informes, y aclarar mejor la división del trabajo y de responsabilidades dentro del sistema de las Naciones Unidas y entre sus distintos órganos, oficinas y departamentos.

8. Aunque los organismos expresaron cierto apoyo a esta recomendación, se señaló también que los mandatos relativos al apoyo brindado a África por el sistema de las Naciones Unidas ya se habían revisado de manera exhaustiva y que las dificultades provenían ahora de la aplicación de las recomendaciones emanadas de las distintas evaluaciones, juntas y mesas redondas sobre la reforma de las Naciones Unidas. Se señaló que había una tendencia a cuestionar sistemáticamente las semejanzas entre los mandatos de las organizaciones. Sin embargo, como los mandatos de todos los organismos de las Naciones Unidas eran bastante amplios, no era de sorprender que hubiera algunas superposiciones. Se sugirió que la tarea más importante era aclarar las responsabilidades que conllevaban esos mandatos amplios. En los casos en que la división del trabajo y las responsabilidades estaban claros, se observó poca duplicación o superposición de tareas.

9. Las entidades del sistema de las Naciones Unidas señalaron que los mandatos de las organizaciones de las Naciones Unidas dimanaban de los Estados Miembros y órganos intergubernamentales y no de las secretarías del sistema de las Naciones Unidas, y propusieron que, en caso de un nuevo examen de los mandatos, era importante recibir orientaciones claras de los Estados Miembros y realizar el examen bajo los auspicios de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación.

Recomendación 2

El Secretario General y los jefes ejecutivos de las demás organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían fortalecer, dentro de los marcos institucionales existentes, la comunicación y el intercambio de información y prácticas óptimas entre las diferentes organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en relación con su apoyo a la Unión Africana y su programa de la NEPAD, a fin de evitar y llevar a su mínima expresión la duplicación de trabajo, la superposición y el uso ineficiente de recursos, así como para facilitar las sinergias.

10. Esta recomendación contó con el apoyo de los miembros de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación. Al mismo tiempo, se indicó que ya estaba en marcha el intercambio de comunicaciones e información sobre el apoyo del sistema de las Naciones Unidas a la Unión Africana y la NEPAD en el marco del Mecanismo de coordinación regional, bajo la dirección

de la Vicesecretaría General y con el apoyo de la Comisión Económica para África (CEPA) y la Oficina del Asesor Especial para África. El Grupo de tareas entre organismos de las Naciones Unidas sobre la crítica situación económica, la recuperación y el desarrollo de África, presidido por la Vicesecretaría General y el Asesor Especial para África, facilita también el intercambio de comunicaciones e información entre las distintas organizaciones, entidades y departamentos de las Naciones Unidas con un gran interés en brindar apoyo a África. Además, las reuniones del Mecanismo de coordinación regional y los equipos regionales del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo (GNUM) se han traducido en una serie de recomendaciones orientadas a lograr más complementariedades y una mejor coordinación¹. Las entidades del sistema de las Naciones Unidas destacaron también las iniciativas del GNUM, el Comité Ejecutivo de Asuntos Humanitarios, el Comité Ejecutivo de Paz y Seguridad, el Comité Ejecutivo de Asuntos Económicos y Sociales y el Grupo Superior de Gestión.

B. Aumento de la coherencia en los planos regional y subregional: fortalecimiento del Mecanismo de coordinación regional

11. En una observación general relativa a la sección III del informe de la Dependencia Común de Inspección se observó que, al examinar la eficiencia y eficacia de los mecanismos de coordinación de todo el sistema, el informe se había centrado principalmente en el Mecanismo de coordinación regional. Se consideró que ese enfoque contradecía uno de los mensajes del informe, que destacaba el hecho de que el gran número de comités y grupos de coordinación, dirección y trabajo estaba comprometiendo gravemente la capacidad del sistema de las Naciones Unidas para coordinar con más eficiencia y claridad su labor en África. Aunque quizás existan argumentos sólidos para centrar la atención en el Mecanismo, hasta ahora no se han presentado argumentos claros para justificar ese hincapié ni la exclusión de los mecanismos regionales y subregionales a los que se alude en el informe.

12. Se recordó, además, que en la décima reunión del Mecanismo de coordinación regional de los organismos y organizaciones de las Naciones Unidas que trabajan en África en apoyo de la Unión Africana y su Programa de Acción de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África, celebrada en Addis Abeba los días 5 y 6 de noviembre de 2009, se había destacado la importancia de aplicar el enfoque “Unidos en la acción” en el plano subregional, se habían recordado las plataformas de cooperación ofrecidas por las organizaciones subregionales de África y, a ese respecto, se había recomendado que se tuviera en cuenta la experiencia de los organismos de las Naciones Unidas en la cooperación subregional. A fin de desarrollar tal enfoque regional se propuso que la CEPA, por conducto de sus oficinas subregionales, creara en las cinco subregiones de África un mecanismo de coordinación subregional en cuyo marco todos los organismos de las Naciones Unidas coordinarían sus actividades en apoyo de las comunidades económicas regionales.

¹ Véase también el informe de la décima reunión del Mecanismo de coordinación regional de los organismos y organizaciones de las Naciones Unidas que realizan actividades en África en apoyo de la Unión Africana y la NEPAD, celebrada en Addis Abeba los días 5 y 6 de noviembre de 2009 (consúltese en <http://uneca.org/nepal/rcm10.html>).

Recomendación 3

El Secretario General y los jefes ejecutivos de las demás organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían procurar que, a más tardar en 2010, se hubiera establecido y se encontrara en pleno funcionamiento el propuesto comité directivo de alto nivel que ha de supervisar las actividades del Mecanismo de coordinación regional y proporcionar orientación y seguimiento en cuanto a las decisiones y recomendaciones que guarden relación con el Mecanismo.

13. Si bien las entidades del sistema de las Naciones Unidas expresaron su apoyo a esa recomendación, también se señaló que la creación de un comité directivo de alto nivel a cargo de supervisar las actividades del Mecanismo de coordinación regional supondría un nivel burocrático adicional. Los organismos señalaron que aún quedaba por demostrarse que la creación de otro comité de alto nivel añadiera valor, dado que ya había muchos niveles de apoyo coordinado para África.

14. En cuanto a las limitaciones y dificultades que enfrentaba el proceso del Mecanismo de coordinación regional, incluido el de la dirección, se observó que la propia Vicesecretaria General había presidido recientemente períodos de sesiones del Mecanismo, impartiendo así a las reuniones la dirección estratégica del más alto nivel.

Recomendación 4

La Asamblea General debería reiterar su apoyo a la propuesta de que se fortalezca la capacidad de la Comisión Económica para África (CEPA) e invitar al Secretario General a que tome nuevas medidas al respecto asignando recursos suficientes a la CEPA, incluida, según proceda, una redistribución de recursos, para que pueda llevar adelante con eficacia su función de coordinación estratégica con respecto al Mecanismo en apoyo de la Unión Africana y su programa para la NEPAD.

15. Los organismos convinieron con esa recomendación.

Recomendación 5

El Secretario General debería velar por que el Mecanismo y su sistema de grupos temáticos estuvieran debidamente armonizados con las necesidades y prioridades de la Unión Africana y su programa para la NEPAD, teniendo en cuenta la función de liderazgo de la Comisión de la Unión Africana y la índole evolutiva del plan decenal de fomento de la capacidad para la Unión Africana, en particular en lo relativo a las necesidades de perfeccionamiento y aplicación de este programa, e informar sobre el particular a la Asamblea General en su sexagésimo sexto período de sesiones.

16. Las entidades del sistema de las Naciones Unidas señalaron que las prioridades del Mecanismo de coordinación regional estaban cada vez más armonizadas con las de la Unión Africana y la NEPAD y la colaboración era cada vez más estrecha entre la Unión Africana, la CEPA, el Banco Africano de Desarrollo y el Organismo de Planificación y Coordinación de la NEPAD. También se estaba examinando el Programa decenal de fomento de la capacidad de la Unión Africana a fin de velar por su ejecución eficaz, teniendo en cuenta las esferas prioritarias de la Unión Africana y su Programa de la NEPAD.

Recomendación 6

El Secretario General, en su calidad de Presidente de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación, debería velar por que las organizaciones que participan en el Mecanismo de coordinación regional armonizaran sus ciclos de planificación, programación y presupuestación, así como sus programas y planes de trabajo y sus prioridades, según proceda, con los del Mecanismo y sus grupos temáticos a fin de facilitar la planificación y la programación conjuntas, así como el establecimiento de un marco de evaluación y seguimiento.

17. Así como en el caso de la recomendación anterior, se señaló que ya se estaba armonizando el Mecanismo de coordinación regional con las necesidades y prioridades de la Unión Africana y la NEPAD. No obstante, se reconocía ampliamente que era necesario redoblar esfuerzos.

Recomendación 7

El Secretario General y los jefes ejecutivos de las demás organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían asignar a funcionarios superiores labores de enlace para la interacción con la secretaría del Mecanismo y otros participantes, incluida la Comisión de la Unión Africana y las comunidades económicas regionales, a fin de mejorar la comunicación y el intercambio de información dentro del Mecanismo.

18. Esa recomendación contó con apoyo general y se señaló que ya había sido aplicada por varias organizaciones miembros de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación.

Recomendación 8

El Secretario General y el Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) deberían velar por que el acuerdo general entre las comisiones regionales y el PNUD, firmado en octubre de 2007, se aplicara y pusiera en funcionamiento plenamente a fin de facilitar y mejorar la comunicación, la coordinación y la cooperación entre la CEPA y el Mecanismo, por una parte, y el PNUD y los equipos de directores regionales, por la otra.

19. Los miembros de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación no formularon observaciones respecto de esa recomendación y señalaron que el acuerdo general fue concertado por el PNUD y las comisiones regionales.

Recomendación 9

El Secretario General, en su calidad de Presidente de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación, debería pedir a todas las organizaciones de las Naciones Unidas que participaran en el Mecanismo de coordinación regional y que asistieran, al más alto nivel, a sus reuniones anuales a fin de incrementar los conocimientos técnicos del Mecanismo y crear nuevas sinergias en las actividades de apoyo a África del sistema de las Naciones Unidas.

20. Si bien los organismos apoyaron esta recomendación, algunos observaron que podía ser más importante reconocer y apoyar directamente la labor del equipo regional del GNUM para el África oriental y meridional², en lugar del Mecanismo de coordinación regional, ya que los organismos de las Naciones Unidas eran más operacionales en la labor que realizaban por conducto de los equipos regionales del GNUM. Además, señalaron que el equipo regional del GNUM para el África oriental y meridional participaba ya en el Mecanismo. Además, los organismos reconocieron el espíritu de cooperación y colaboración que reinó durante el Décimo período de sesiones del Mecanismo, ocasión en que se instó a ambos mecanismos a que trabajaran de consuno y crearan sinergias.

Recomendación 10

El Secretario General y los jefes ejecutivos de las demás organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían incorporar activamente las comunidades económicas regionales de África en la labor y las actividades del Mecanismo de coordinación regional y su sistema de grupos temáticos a fin de que las necesidades y prioridades de esas comunidades quedaran integradas de manera coherente en el marco del Mecanismo.

21. Si bien los organismos apoyaron la recomendación, subrayaron también la necesidad de fortalecer la relación entre el Mecanismo de coordinación regional y el equipo regional del GNUM para África. Los organismos añadieron que sería muy confuso para las comunidades económicas regionales tener que mantener relaciones tanto con el Mecanismo de coordinación regional y sus grupos técnicos como con los equipos regionales del GNUM para el África oriental y meridional y el África occidental y central y sus grupos técnicos. Además, se señaló que algunos organismos de las Naciones Unidas ya habían suscrito acuerdos con algunas de las comunidades económicas regionales. Sin embargo, el sistema reconoció que esos mecanismos podían crear oportunidades, sinergias y complementariedades para trabajar juntos, sobre todo si se consideraba que el Mecanismo de coordinación regional funcionaba en el plano regional, el Mecanismo subregional de coordinación en el plano subregional y los equipos regionales en el plano nacional.

Recomendación 11

El Secretario General y los jefes ejecutivos de las demás organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían alentar a todas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, según proceda y en consulta con el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo (GNUM) y los equipos de directores regionales, a que se acreditaran, por conducto de sus oficinas regionales o subregionales, ante las comunidades económicas regionales de África, con miras a facilitar la interacción, coordinación y cooperación entre el sistema de las Naciones Unidas y esas comunidades.

22. Si bien en sus respuestas, las entidades del sistema de las Naciones Unidas convenían con esta recomendación, consideraban que podía dársele una nueva orientación para alentar a todas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a colaborar estrechamente en el contexto del Mecanismo subregional de

² Conocido antes como el Equipo de directores regionales para el África oriental y meridional.

coordinación, a fin de facilitar la interacción, la coordinación y la cooperación entre el sistema de las Naciones Unidas y las comunidades económicas regionales.

C. Aumento de la coherencia en el plano de los países

23. Al formular observaciones generales sobre la sección IV del informe de la Dependencia Común de Inspección y respecto de la coherencia y la responsabilidad nacional de los Marcos de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD), las entidades del sistema de las Naciones Unidas consideraron que hubiera sido útil conocer la proporción de países de la región que tenían tales marcos, así como los motivos por los que algunos países carecían de ellos. Señalaron que incluso si los países no tenían un MANUD, las Naciones Unidas podían prestar apoyo en el contexto del documento de estrategia de lucha contra la pobreza (DELP). Las entidades del sistema de las Naciones Unidas opinaban que en el informe podían haberse formulado observaciones acerca de la coherencia del apoyo de las Naciones Unidas al respecto y la forma en que el sistema de las Naciones Unidas podía promover la responsabilidad nacional en materia de estrategias para la reducción de la pobreza.

Recomendación 12

El Secretario General y los jefes ejecutivos de las demás organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían velar por que los gobiernos beneficiarios de África siempre participaran de cerca en la elaboración, ejecución y supervisión de los Marcos de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo a fin de promover un sentido de responsabilidad y liderazgo nacionales y permitir a sus organizaciones encarar las necesidades y prioridades específicas de los países beneficiarios, con inclusión del fortalecimiento de su capacidad institucional nacional.

24. Si bien los organismos expresaron su apoyo a esta recomendación, consideraron que se podía haber mejorado incluyendo en el informe pruebas más fehacientes. En particular, los organismos observaron que aunque se realizaron entrevistas con solo tres países de África (Nigeria, Sudáfrica y Zambia), en el párrafo 102 del informe se señala que “si bien las autoridades de la mayoría de los países beneficiarios participan en mayor o menor grado en la elaboración y aplicación de los Marcos de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD), ello no ocurre en todos los países africanos, especialmente en los casos en que los respectivos MANUD no incorporan todos los programas del país”. Los organismos señalaron también que lo esencial de la recomendación ya se había incorporado en las directrices para el MANUD³ y estaba arraigado en los procesos comunes de programación por países en el equipo regional del GNUM para el África oriental y meridional, y que el equipo regional del GNUM para el África occidental y central ya tenía un mecanismo sistemático de apoyo al equipo de las Naciones Unidas en el país, que presta apoyo técnico y control de la calidad durante la ejecución del MANUD.

³ Las directrices para el MANUD, parte I (véanse, por ejemplo, las páginas 3, 5, 8 y 9 de la versión en inglés) y parte II (véanse, por ejemplo, las páginas 15, 20, 21, 25 y 30 de la versión en inglés), publicadas en enero de 2010, pueden consultarse en <http://www.undg.org>.

Recomendación 13

El Secretario General y los jefes ejecutivos de las demás organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían seguir aumentando la capacidad de los recursos de los dos equipos de directores regionales en África mediante, según proceda, la reasignación de recursos, para lograr su funcionamiento efectivo en el contexto de los amplios procesos de reforma en marcha que apuntan a aumentar la coherencia y coordinación a nivel de todo el sistema en el plano de los países.

25. La recomendación contó con apoyo general.

Recomendación 14

El Secretario General y los jefes ejecutivos de las demás organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían lograr una mayor armonización de los ciclos de planificación, programación y presupuestación de sus programas en los países de África bajo los respectivos Marcos de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo para permitir un mayor grado de programación conjunta y el establecimiento de marcos conjuntos de supervisión y evaluación, así como arreglos de presentación de informes más simples a nivel de los países.

26. Los organismos observaron que esta recomendación ya se estaba aplicando bajo la dirección de los Coordinadores Residentes y los equipos de las Naciones Unidas en el país con el apoyo de los equipos regionales del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo. En los últimos años, los equipos en el país han realizado esfuerzos considerables con el fin de armonizar el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo y los procesos comunes de programación por países con los ciclos nacionales.

Recomendación 15

El Secretario General y los jefes ejecutivos de las demás organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían lograr la armonización de los ciclos de planificación, programación y presupuestación de los programas de los países en África con los de los programas regionales y subregionales a fin de lograr una mayor coordinación y coherencia.

27. Si bien la recomendación contó con el apoyo general de los organismos, muchos de ellos insistieron en la necesidad de armonizar los programas por países con los ciclos de planificación y presupuestación de los países, y no con los de los programas regionales. No obstante, se reconoció también que, a la luz de los ideales y la visión de la Unión Africana y su programa de la NEPAD, las Naciones Unidas debían orientar todo su apoyo hacia la integración del continente. En consecuencia, tenía sentido armonizar las prioridades nacionales con los programas regionales o subregionales a fin de alcanzar la integración regional de África.

Recomendación 16

La Asamblea General y los órganos legislativos de las distintas organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían reafirmar su adhesión a la gestión basada en los resultados y solicitar a los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que armonizaran sus prácticas de gestión basadas en los resultados a fin de lograr un criterio común de esta gestión a

nivel de los países para la ejecución de los Marcos de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo en África.

28. Si bien esta recomendación contó con el apoyo general de los organismos, éstos señalaron que el Equipo de tareas para la gestión basada en los resultados del Grupo de Trabajo sobre cuestiones de programación del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo (GNUD) estaba preparando ya un manual de referencias sobre la gestión basada en los resultados para las organizaciones miembros del GNUD y material de formación conexo, cuya publicación estaba prevista para octubre de 2010. También se hizo hincapié en la necesidad de recomendar la armonización de las prácticas en materia de gestión basada en los resultados con las de todas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, ya que era preciso reconocer las especificidades técnicas de los distintos organismos especializados de las Naciones Unidas en cuanto a la ejecución y gestión de los programas. Se estaban adoptando medidas para armonizar las prácticas institucionales en el contexto del Comité de Alto Nivel sobre Gestión de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación y del GNUD, incluida la aplicación prevista de las recomendaciones de las misiones conjuntas de alto nivel del Grupo y el Comité para reducir las dificultades que planteaban las prácticas institucionales en los distintos países, que se llevó a cabo en marzo y abril de 2010.

Recomendación 17

El Secretario General, en su calidad de Presidente de la Junta de jefes ejecutivos de las Naciones Unidas para la coordinación, debería iniciar por conducto de la Junta un examen amplio sobre la movilización de recursos, los mecanismos y modalidades de financiación en el sistema de las Naciones Unidas para lograr la sostenibilidad financiera del apoyo del sistema de las Naciones Unidas a África en el marco del Mecanismo de coordinación regional y los Marcos de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo, con inclusión de la participación estratégica del sector privado de África, así como de la asociación coordinada con instituciones financieras de África e internacionales.

29. La recomendación contó con el apoyo general de las entidades del sistema de las Naciones Unidas.